

310414 ✓

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ  
Congresista de la República

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 19 de marzo de 2019

OFICIO N° 394 -2017-2018-MCG/CR

Señor Congresista  
**DANIEL SALAVERRY VILLA**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente. -

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a su correr traslado del documento remitido por la Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú, quienes solicitan se ponga a debate en la Agenda del Pleno el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 572/2016- CR, Ley que fomenta el expendio de diarios, revistas y loterías

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.



Atentamente

Miguel Antonio Castro Grandez  
Congresista de la República



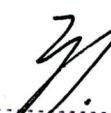
MACG/jdp  
Reg. 571



RU - 310414

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		<input type="checkbox"/> JO: GENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agrega a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Con Copia
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de Documentos	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Cor. 'zimic' ito y Fines
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
		<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

Acuerdo 586 - 2002 - 2003 / CONSEJO - CR

  
GUILLERMO LLANOS CISNEROS  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP  
REVISADO POR: *JSC*  
FECHA: *22/3/2019*  
HORA: *11:00*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

22 MAR 2019

RECIBIDO

Fecha: *22/3/2019* Hora: *11:15*



2



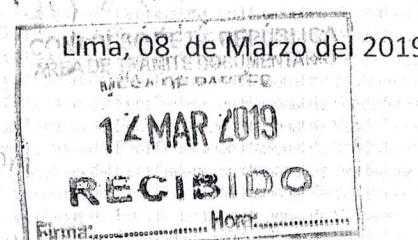
# Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú

## FENVENDREL

Fundado el 24 de Junio de 1973 - Reconocido Oficialmente por Resolución Divisional N° 07-79-915590-1-7-75  
Reconocido Jurídicamente en los Registros Públicos Partida N° 01856200 - 1° Dic. 86 - RUC: 20139451440

### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Señor:  
**Miguel Castro**  
**Congresista de la República**  
Presente.



### ASUNTO: DEBATIR PROYECTO DE LEY 572/2016-CR

#### De nuestra especial consideración

Los Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú - FENVENDERLP, hacemos llegar nuestro cordial saludo y la vez hacer de su conocimiento.

Que, el presidente de la **COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO** PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018 - 2019, presidido por el Congresista Carlos Domínguez Herrera, en quinta sesión ordinaria, celebrada el miércoles 17 de octubre de 2018, del período anual de sesiones 2018 - 2019, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 572/2016-CR**, con el voto favorable de los congresistas presentes Mártires Lizana Santos, Percy Alcalá Mateo, Betty Ananculi Gómez, Gloria Montenegro Figueroa, Dalmiro Palomino Ortiz, Federico Pariona Galindo, María Ramos Rosales, Gilmer Trujillo Zegarra, Wilmer Aguilar Montenegro y Carlos Domínguez Herrera.

Que, con fecha el 20 de Noviembre del 2018, ha ingresado hacia el despacho del Presidente del Congresos de la Republica (oficial mayor) dicho dictamen, con la recomendación de los integrante de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con arreglo al artículo 70, literal b), del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de Ley **572/2016-CR**, presentado por el Congresista Héctor Becerril.

Que, por ello, solicitamos a usted, el apoyo en el debate del pleno del Congreso de la Republica y el voto favorable para la **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 572/2016-CR, QUE POR JUSTICIA NOS PERMITE ACCEDER A LA LEY DEL EXPENDIO EN LA VÍA PÚBLICA.**



# Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú

## FENVENDREL

Fundado el 24 de Junio de 1973 - Reconocido Oficialmente por Resolución Divisional N° 07-79-915590-1-7-75  
Reconocido Jurídicamente en los Registros Públicos Partida N° 01856200 - 1º Dic. 86 - RUC: 20139451440

Seguros de contar con su apoyo y compromiso con la mejora de la calidad de vida de los más de 25,000 Canillitas del Perú, ya que su labor garantiza que los ciudadanos estén informados a través de los diarios y revistas, le agradeceremos de antemano y quedamos de usted.

Atentamente,

Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú  
FENVENDREL

CARLOS AGUILAR GUSAYA  
SECRETARIO GENERAL

Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú  
FENVENDREL

BARTOLOME SIMÓN MITMA  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Federación Nacional de Vendedores de Diarios, Revistas y Loterías del Perú  
FENVENDREL

CARLOS ALBERTO GARCIA GARCIA  
SECRETARIO DE DIFUSION Y DIFUSION HUMANA

Oficina Principal: Av. Uruguay 355, 7mo. Piso Lima 01 / Telefax: 332-9558

Local Hospedaje: Jr. Los Brillantes N° 265 - 271 Balconcillo - La Victoria Telf.: 265-2075